

Declaración C. 10 - 1838

DECLARACION

DEL

EXMO. SR. GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO CONSTITUCIONAL

D. FRUCTUOSO RIVERA,

Hecha en los momentos de su entrada en la Capital de la República el 11 de Noviembre de 1838, de los principios que han de guiarte en el desempeño de la alta misión que le está confiada.

10 Feb. 1838

BIBLIOTECA NACIONAL
Adquisición Andrés Lamas



MONTEVIDEO :

IMPRENTA DE LA CARIDAD — 1838.

C. 299.930 -

DECLARACION

D. FRUCTUOSO RIVERA

SALA URUGUAY

DECLARACION,

QUE HACE EL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO CONSTITUCIONAL, DE LOS PRINCIPIOS QUE HAN DE GUIARLE, EN EL DESEMPEÑO DE LA ALTA MISION QUE LE CONFIRARON LOS PUEBLOS DEL ESTADO.

36530



LA REPUBLICA se encuentra en momentos decisivos y solemnes: sale de una época de calamidades, de retroceso y degradacion, para empezar otra que ha de ser (preciso es esperar) de reparacion, de prosperidad y de gloria.

El hombre que figuró al frente de la primera, acaba de precipitarse de un puesto que ya no era suyo, arrojado por la irresistible fuerza de la opinion pública, y por las lanzas del Ejército Constitucional, ministro de la voluntad del Pueblo Uruguayo.

La fatal necesidad de las cosas me coloca al frente de la segunda; de esta nueva época, que debe fijar para siempre la suerte del Estado, y que ha de decidir tambien de la mia, de mi existencia, de mi honor y de mi fama.

En circunstancias tan extraordinarias y tan eminentes, quiero considerarme obligado á hacer una manifestacion pública, solemne y terminante de mis principios é intenciones: voy á hablar á la Nacion, al Pueblo de mi nacimiento, de mis recuerdos, de mis afecciones; y quiero, ante todo, se entienda que, al dirigirme mi voz, me guian la mas abierta verdad, la franqueza mas leal, y la meditada, firme, é incontrastable resolucion de cumplir religiosamente mis promesas.

Mi conducta y mi language no pueden ser otros: cuando dispongo de los brazos y de los recursos todos de un Pueblo, que me hizo el honor de confiármelos para reivindicar sus pérdidas libertades, sería mengua afrentosa ocurrir al language de la mentira, y disfrazar intenciones dañadas con lisongeras esperanzas.

Mientras duró la administracion destructora, la República fluctuaba bajo un sistema de fraude y descarada decepcion, propio solo de medianías impotentes y de tiranuelos mezquinos, que ocurren al engaño, careciendo de la fuerza que dá la opinion pública: no me hallo por dicha en esta posicion: el Pueblo Oriental, pues, ha de gozar, de hoy en mas, un sistema de honradez, de franqueza, de publicidad.

Ocho años contamos de existencia política, perdidos lamentablemente en ensayos, ó perniciosos, ó estériles. Los errores de todos, los míos tambien, expusieron la República á vicisitudes continuas; agotaron inútilmente su inmensa fuerza de produccion y de vida; dispersaron los elementos de la civilizacion; é impidieron, hasta hoy, que el orden social reposase sobre basas indestructibles. Es tiempo ya de aprovechar las lecciones de la experiencia; de buscar el remedio á tanto mal; y de resolver el gran problema de que depende

la tranquilidad y la entidat de los Estados Americanos — *sostituir el imperio de las cosas, á la influencia de las personas*; conquistar la estabilidad.

Y solo hay un camino para resolver este problema: crear instituciones buenas y propias; educar y formar sobre ellas la conciencia y la moral del Pueblo, y habituarle á respetarlas con religiosa veneracion.

Puedo jactarme, sin arrogancia, de haber sido el primero y mas estricto observador de nuestras formas Constitucionales: honrado en 1830 con el nombramiento de primer Presidente del Estado, juré observar el pacto á que debía mi elevacion; persuadido, con una buena fé que podría llamarse candorosa, de que la jóven República estaba ya sobradamente sazónada para la práctica de esas Instituciones.

Muy pronto sorprendí los insidiosos manejos de un Géfe militar, á quien la Nacion colmó de honores, y á quien dispensaba yo especiales consideraciones: veía reunirse á su voz los elementos de la anarquía: en mi mano estaba ahogarlos en el nido obscuro donde empezaban á germinar, y prevenir la rebelion para no tener que castigarla: las trabas Constitucionales me lo impedían; quise, sobre todo, respetarlas; y la revolucion estalló, y fué preciso comprar con la sangre y los tesoros de los Orientales, el triunfo de las leyes atropelladas.

Testigo es toda la República de la moderacion con que entonces usé de la victoria: satisfecho con haber restablecido el imperio de la Constitucion, creí todavia que el medio de reparar el mal era seguir marchando por la senda que ella trazó; y no comprendí aun entonces, que ese fuerte sacudimiento era la primera prueba, el aviso mas elocuente de que necesitabamos educarnos para la libertad civil, y aprender á gozar de Instituciones como las que nos rigen.

Me ocupaba todavia en sofocar las últimas reliquias de aquel incendio, cuando cumplido el término Constitucional de mi mando, le devolví, espontanea é inmediatamente, á la autoridad de quien lo habia recibido. Cuento ese dia como uno de los mas brillantes de mi vida pública; y ese acto como uno de mis triunfos mas gloriosos. Sé que no es título de gloria el de hacer lo que las leyes prescriben: pero mi descenso Constitucional de la silla de la Presidencia, confundió en el oprobio y en la nada á los que vociferaban insidiosamente, que mi ambicion de mando me arrastraría á atropellar el Código Constitucional, para conservar el baston. La República vió entonces mi desprendimiento, y el notable contraste de un caudillo que alzaba el estandarte de la rebelion para obtener el mando por la fuerza, al paso que el magistrado que le ocupaba se desprendía de él sin resistencia, y con sincera satisfaccion.

Don Manuel Oribe subió entonces á la silla, de que yo descendía. No es de aqui poner en duda la legalidad de su eleccion; pero la República entera tiene el intimo convencimiento de que la debió exclusivamente á mi influxo: este fué tal vez el mas grave error, al menos el mas funesto de mi carrera politica: no conocí al hombre: creí propender á la elevacion de un magistrado digno de la República; y no hice mas que armar contra ella un verdugo: mi desengaño fué muy amargo; pero el de la Nacion desastroso.

Los primeros pasos del hombre funesto se dirigieron á minarme en la opinion, á hacerme desaparecer de la escena pública: no era esta una simple persecucion individual: Oribe aspiraba á mandar á su antojo; quería quebrantar el freno de la Constitucion; sabía que el Pueblo Uruguayo no lo consentiría tranquilo; veía en mi el centro de la resistencia legal, el hombre á quien sus compatriotas encomendarían la defensa comun, desde que viesen en peligro sus libertades; y se propuso por eso, aniquilar en mi persona el poder que contendría su desbocamiento.

Sin embargo, mientras solo yo estaba amenazado, me ceñí á preservarme de sus acechanzas; pero muy luego dió suelta á sus pasiones, y mostró á la República asombrada, que en sus principios, las leyes son una

traba innecesaria; las garantías Constitucionales barreras perniciosas; que mandar no es otra cosa que oprimir; y que el terror es el único medio de gobernar.

Vi entonces, con acerbo dolor, renovarse escenas y principios proscritos mucho tiempo há por la civilizacion, y por el progreso de las costumbres; sofocada la imprenta; atropellada la seguridad individual; dilapidada la hacienda pública; deportados los hombres mas distinguidos; organizada la delacion y el espionaje; violada la correspondencia particular; convertido el suelo Oriental en carcel de un Gobierno estreño; introducidas las fuerzas de este clandestinamente en la República; prostituida ante el extranjero la dignidad Nacional; y el asesinato alevoso (lo juro por mi honor y en presencia de mi Patria) empleado como resorte politico: tal es el afrentoso compendio de esa deplorable Administracion.

El que de este modo gobernaba se habia despojado de la investidura que recibió: roto por el mismo el pacto de su eleccion, su legalidad habia desaparecido; y la República se levantó en armas, para castigar al criminal.

La voluntad del Pueblo es siempre omnipotente; su fuerza siempre irresistible: una victoria espléndida del Exército Constitucional puso término á la degradada tiranía de la faccion que Oribe acaudillaba: cercado despues en sus últimas trincheras, abandonado de los mismos que le sostubieron; arrastrado paso á paso, fué compelido por fin á descender del puesto que manchó, dejando á la República libre de su opresion y de su presencia; y cerrando su carrera de oprobio con actos de vergonzosa y repugnante dilapidacion.

Tal ha sido el resultado doloroso de nuestros ensayos en la marcha Constitucional; pero no es posible abandonarla, ni el Pueblo que me confió la alta mision de defender sus derechos, puede desear que yo rompa, ni aun modifique el Código que los afianza.

Mas es preciso que no desvirtuemos su fuerza, acostumbrandonos á verle sin cesar atropellado; es necesario que no aventurémonos nuevos ensayos, sin remover antes todos los obstáculos que se oponen al libre y saludable ejercicio de los Poderes que él establece.

La crisis de que sale la República, ha conmovido los fundamentos de la sociedad: las cosas todas han salido de su quicio: los elementos del órden, los germenes de la civilizacion estan dispersos y sofocados por las pasiones y los intereses que sublevó este gran sacudimiento: es preciso reunirlos en un centro; darles la armonía de que carecen; y nivelar todas las aspiraciones ante una influencia que las circunstancias han hecho superior: es preciso aun mas, porque la transicion, sin estos preliminares, del estado tumultuario que nos cerca á una marcha sosegada, firme y rigurosamente Constitucional, es un fenomeno irrealizable, un material imposible.

Profundamente impresionado de esta verdad, cierto de mi propia fuerza, de la rectitud de mis intenciones, de la sinceridad con que deseo el bien de mi Patria; y convencido por los hechos, de la confianza que merezco á la Nacion, declaro ante ella con la franqueza que á esta posicion corresponde, que me juzgo con los medios, con la capacidad y con la voluntad suficientes para remover todos los obstáculos que se oponen al libre ejercicio de la Constitucion; para afianzar de un modo perdurable el órden social; y para impedir se repitan en la República, conmociones y trastornos, que concluirían por proscribir de la civilizacion el nombre Oriental.

En consecuencia, á nombre de la gran Asociacion Politica que represento, poniendo á Dios y á mi honor por testigos de la rectitud de mis intenciones, declaro solemnemente:—

1.º —Que me hago garante de las Instituciones Constitucionales de la República, tales como se encuentran establecidas en nuestro Código politico.

- 2.º —Que para hacer efectiva esta solemne garantia, suspendo *momentaneamente* el ejercicio de los Altos Poderes Constitucionales.
- 3.º —Que esta suspension durará tan solo los dias estrictamente necesarios para restablecer el orden, acallar las pasiones, y preparar el libre ejercicio de aquellos Altos Poderes.
- 4.º —Que como Representante de la Pública Voluntad, y como Gefe de la fuerza que se me confió para sostenerla, adoptaré por mí mismo las medidas que juzgue convenientes, mientras dure la suspension indicada ; pero limitándome á aquellas que fueren necesarias á llenar los objetos del artículo precedente.
- 5.º —Que adoptaré por divisa la mas completa publicidad, y por juez único la conciencia pública.

No necesito hablar de la gravedad de esta declaracion : la considero el acto mas importante de toda mi vida pública ; y quiero que todos los que de ella se deriven, queden oficialmente registrados para mi gloria, ó mi ignominia.

Con tal objeto, establezco desde este dia un Registro, que llevará mi solo nombre, en el que haré publicar todas mis resoluciones por mis Secretarios, para cuyo cargo nombro á los Señores D. Santiago Vazquez y Brigadier General D. Enrique Martinez, y cuyo Registro he de cerrar el dia que cese la suspension del ejercicio de los Poderes Constitucionales.

El grande objeto de mis cuidados es, que cese cuanto mas pronto sea posible. Que la faccion desorganizadora aproveche la leccion que ha recibido. La Nacion la ha condenado ; sométase á su fallo ; ocupe el lugar que la corresponde ; y esa conducta traerá mas pronto el ejercicio de los Poderes tutelares, que suspende la necesidad de prevenir nuevas acechanzas.

He revelado abiertamente á mi Patria mis principios y mis intenciones. Comprendo toda la extension de la responsabilidad que hoy contraigo; y no puedo dar una prueba, ni mas fuerte, ni mas costosa, del profundo sentimiento, que me guia, de amor al pais, que es la de asociar mi nombre, é indentificar mi existencia y mi fama á una empresa semejante. Estoy resuelto á desaparecer confundido y sin honor, si no redimo á mi Patria de la situacion degradante en que ha gemido ; pero aspiro á vivir lleno de gloria, si la elevo triunfante por el camino de la civilizacion y de la prosperidad.—Ni puedo hacer mas, ni hablar con mas franqueza.

Entregandome á la proteccion de la Divina Providencia; fuerte en la Nacion; y seguro de la sinceridad de mis deseos, firmo esta solemne declaracion, mi gran Pacto, con meditacion tranquila y con segura confianza, en la Capital de Montevideo, á 11 de Noviembre de 1838.



FRUCTUOSO RIVERA.